



RESOLUCION - R - N° 186 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 MAR 1998

Expte. N° 17.007/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la alumna Daniela GUTIERREZ, de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita la eximición del pago de aranceles por diploma y título analítico correspondiente a PROFESOR UNIVERSITARIO EN HISTORIA PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCARIA y PROFESOR UNIVERSITARIO EN HISTORIA; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la imposibilidad de abonar dichos aranceles dada su precaria situación económica.

QUE ha tomado intervención el Servicio Social de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, quien sugiere hacer lugar a lo solicitado, por cuanto significaría a la egresada una salida laboral que atenuaría la situación planteada.

QUE la citada SECRETARIA aconseja se otorgue la eximición solicitada, mediante el compromiso de dedicación de horas de trabajo a la Universidad.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir parcialmente, a la Srta. Daniela GUTIERREZ, L.U.Nº 36.817, del pago de los aranceles correspondiente para la expedición de diploma y título analítico de PROFESOR UNIVERSITARIO EN HISTORIA PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCARIA y de PROFESOR UNIVERSITARIO EN HISTORIA de la FACULTAD DE HUMANIDADES, hasta tanto se resuelva el modo de ejecución de la eximición temporaria o de compromiso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



DR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR